



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

22442 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 28 de junio de 2012 por la que se convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios para el año 2012*

En fecha 7 de julio de 2012, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 98 la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 28 de junio de 2012 por la que se convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios para el año 2012.

Según lo que establece el punto 1 del apartado segundo de la Resolución de convocatoria, esta línea destina a su financiación un importe máximo de cincuenta y siete mil doscientos euros (57.200,00€), con cargo a los presupuestos del ejercicio 2012 del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, con posibilidad de ampliación de la dotación de la partida presupuestaria.

Por otra parte, el punto 3 del apartado segundo establece que en conformidad con lo que prevé el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la cuantía prevista en el punto 1 se podrá incrementar con la cuantía adicional de un máximo de 100.000,00 euros, condicionada la efectividad de esta cuantía adicional a la declaración de disponibilidad de crédito, como consecuencia de las circunstancias señaladas en el apartado a) del punto 2 del artículo 58 mencionado, con la aprobación previa de la modificación presupuestaria correspondiente, si procede, con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención.

Dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y dentro del plazo de presentación de solicitudes, que la demanda de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y atendida la disponibilidad presupuestaria, procede incrementar la cuantía.

Por todo esto, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, para el año 2012, convocada por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 28 de junio de 2012 por la que se convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios para el año 2012 (BOIB núm. 98, de 7 de julio de 2012), en cuarenta mil cuarenta euros con treinta y cinco céntimos (40.040,35€) y queda destinado un crédito final de noventa y siete mil doscientos cuarenta euros con treinta y cinco céntimos (97.240,35€), que será financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

Segundo

Esta Resolución se publicará en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 20 de noviembre de 2012

El presidente del FOGAIBA
Gabriel Company Bauzá

